

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## **DECRETO No. 640**

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Soto La Marina, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2001.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.



## TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 18 de Diciembre del Año 2001. DIPUTADA PRESIDENTA

LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE

**DIPUTADA SECRETARIA** 

**DIPUTADO SECRETARIO** 

LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.